

mático, a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, con efecto de 1 de febrero de 1993, o 31 de enero de 1994.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 70.000 ptas.
b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 18 de enero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL INFORMATICO

ALONSO MARTIN, FERNANDO	28.919.882
ALONSO MOLINA, JOSE LUIS	27.531.614
ALVAREZ RUEDA, AMPARO	24.233.022
BERENGUEL JIMENEZ, MANUEL	27.536.452
BONILLO ESTUDILLO, MARIA ANGELES	26.478.590
CABEZAS BENITEZ, EMILIO	8.791.018
CANAL VELASCO, JOSE CARLOS	32.868.764
CANO ENTRENA, FRANCISCO	24.246.176
CANO OLIVARES, PEDRO	52.547.081
CANO UTRERA, ANDRES	26.478.428
CANIZARÉS GARCIA, FRANCISCO	24.245.352
CUESTA CANO, FRANCISCO	33.353.225
CHMIELEWSKI ALVAREZ, CRISTINA ANA	28.874.159
PERAS CABRERA, SUSANA DE LAS	25.102.035
DIAZ MARTIN, MARIA DEL PILAR	74.817.976
FERNANDEZ BONIQUITO, SONIA M.	75.546.089
FERNANDEZ MARTINEZ, JAIME	30.519.874
FRIAS CARNERO, JOSE MANUEL	33.375.731
FUERTES GARCIA, JOSE MANUEL	26.478.036
GARCIA CABRERA, LINA GUADALUPE	26.000.612
GARCIA GARRIDO, JOSEPA	33.352.458
GARCIA PALACIOS, ISABEL MARIA	26.213.855
GARCIA SILVENTE, MIGUEL	23.246.073
GOMEZ MARQUEZ, FERNANDO	30.206.029
GONZALEZ PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES	34.042.703
GONZALEZ PULIDO, VICTOR	52.362.405
GUERRERO CARMONA, FUENSANTA MARIA	30.508.571
HERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	33.353.700
HERRERA MENCHEN, MANUEL	28.576.447
HERRERA VIEDMA, ENRIQUE	26.478.489
HIDALGO RICO, LORENZO	23.792.633
JULIA CELAYA, SILVIA	45.079.810
JURADO CURADO, ANTONIO MANUEL	28.877.572
LABELLA ORTIZ, MARIA DEL MAR	27.532.258
LECHUGA GOMEZ, MARIA JOSE	75.432.713
LOPEZ MARTINEZ, JOSEPA	26.477.193
LOPEZ MONTES, ANTONIO	74.631.944
LOZANO LOPEZ, ENCARNACION	45.279.165
LOSADA TORRES, VICENTE	32.041.454
MARTIN GALEOTE, JUAN FRANCISCO	24.261.087
MARTINEZ GUIRADO, FRANCISCO	26.007.285
MARTINEZ RAMON, MANUEL	27.532.389
MARTOS DE LA HOZ, SILVIA	23.792.532
MEDINA FERNANDEZ, ROBLEDO DE LOS ANGELES	28.891.495
MEDINA GUTIERREZ, JOSE MANUEL	24.246.949
MILLAN SERRANO, JUAN	30.526.556
MORILLAS POLO, FEDERICO	29.082.462
NAVARRO LARA, JOSE	28.546.463
OVIEDO LOPEZ, JAIME	31.657.735
PALOMINO MUDARRA, FRANCISCO JAVIER	52.533.499
PEREZ MARTINEZ, DIEGO	34.843.634
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GABRIEL	24.235.646
QUEREDA ESCORIZA, EMILIA	34.823.532
RIOS MARTIN, FELIX	24.247.738
RIVERO CEJUDO, MARIA LINAREJOS	26.218.649
RODRIGUEZ PUGA, JUAN ANTONIO	24.227.910
ROMERA GARZON, MARIA DEL CARMEN	24.253.535
RUEDA BALLESTEROS, BERTA	33.354.682
RUIZ ORTA, MATHILDE ROCIO	28.471.646
SANCHEZ FIGUEROA, FERNANDO	7.007.039
SANCHEZ LOPEZ, ANA MARIA	29.083.485
SANCHEZ NAVARRO, ALFREDO	26.481.765
SANCHEZ SANCHEZ, INMACULADA	52.516.084
SANTIAGO MARTIN, ANDRES	24.190.482
SORIANO ROMERO, JUAN DE DIOS	28.722.759
TORRES CARBONELL, JUAN JESUS	24.191.744
VEGA EXPOSITO, CARMELO	24.246.290

ORDEN de 18 de enero de 1993, por la que se adjudican becas de formación de personal bibliotecario, archivero y documentalista para las Universidades de Andalucía.

Vista lo propuesto presentado por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la orden de 22 de mayo de 1992 BOJA núm. 50 de 6 de junio, por la que se convocan en Desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal bibliotecario, archivero y documentalista, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista, a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, con efecto de 1 de febrero de 1993, a 31 de enero de 1994.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 70.000 ptas.
b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 18 de enero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO

ALBO SANCHEZ-BEDOYA, REYES TERESA	13.761.902
ALBUSAC TAMARGO, MARIA JESUS	26.471.737
ANGULO VIVAS, MERCEDES	31.259.147
ARMENTEROS DEL OLMO, MARIA ROSA	7.877.527
ARROYO GONZALEZ, JUAN CARLOS	8.802.966
AYLLON PEREZ, JOSE LEANDRO	25.044.898
BARRERA DOMINGUEZ, MARIA ANTONIA	28.863.645
BARROSO ROSENDO, JOSE RAMON	52.310.105
BECERRA GOMEZ, JOSE	25.537.519
BELLVER MOREIRA, SONIA	45.279.407
BLANCO TORRES, MARIA ISABEL	28.719.840
BRAVO GONZALEZ, RAFAEL	29.744.774
CABALLERO CASTILLO, CONSTANTINA	30.508.868
CAMPAL GARCIA, MARIA FELICIDAD	7.957.911
CANO REVORA, INMACULADA	31.252.930
CARA MARTIN, ISABEL	24.251.237
CARMONA ORANTES, IGNACIO	24.222.156
CONDE AYALA, INMACULADA	74.902.749
CORDERO GOMEZ, CATALINA	75.401.439
SANTOS ORTEGA, MARIA PAZ DE LOS	31.260.689
DIEZ ARCE, MARIA YOLANDA	13.115.731
DOMINGUEZ CHINCHILLA, MARIA ISABEL	8.968.578
DOMINGUEZ MARCHAN, JOSE ANTONIO	29.476.157
DOMINGUEZ ROMERO, REHEDIOS	25.572.835
ESCOBAR GOMEZ, ROSA MARIA	27.494.097
ESCORS IGLESIAS, NIEVES	32.859.565
ESTEBAN LOPEZ, MONSERRAT	5.640.996
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.583.748
FERNANDEZ VEGAS, ALICIA	7.879.641
GALIANA DEL COSO, BERNARDO JOSE	6.222.580
GAMEZ DUARTE, FELICIANO	31.244.060
GARCIA GALLEGO, LAURA	23.793.278
GARCIA SANCHEZ, CARMEN ALICIA	24.224.569
GARRIDO ACERO, ANA	9.162.356
GOMEZ LEIVA, MARIA ANTONIA	26.459.353
GOMEZ MALMAGRO, MARIA	75.407.508
GONZALEZ-MORO TOLOSANA, ALICIA	21.463.568
GUERRERO CUESTA, JOSE MANUEL	52.575.573
HERNANDEZ ROJAS, MARIA DEL MAR	27.237.367
HIDALGO JIMENEZ, MANUELA	26.470.011
IBANEZ CAMACHO, MARIA DEL MAR	30.522.410
JIMENEZ CIVIDANES, MARIA VICTORIA	32.851.141
LASALA MARTOS, MANUEL	24.225.636
LOPEZ NUREZ-HOYOS, MARIA ASUNCION	26.211.122
LUQUE LOPEZ, MARIA ANGELES	80.134.512
MARQUEZ CARMONA, LOURDES	31.248.475
MARTIN RIVAS, MARIA DE LA O	24.214.551
MARTINEZ PASTOR, CONCEPCION	27.523.324
MIRA GORDILLO, DIANA	31.248.419
MIRANDA GOMEZ, MARIA DOLORES	30.518.051
MORALES SILLERO, FRANCISCA	30.521.580
MORENO TRUJILLO, OLGA MARIA	24.238.096

NAVARRO SANCHEZ, LEONOR	75.949.191
OLVERA LOBO, MARIA DOLORES	32.864.158
PEREZ SOLER, MARIA DEL CARMEN	76.142.335
PONCE METRO, MARIA TERESA	28.882.765
POYATOS HUERTAS, ENCARNACION,	24.260.476
ROJAS CRUZ, MARIA DOLORES	74.714.118
RODRIGUEZ ADAME, MARIA DEL ROCIO	28.711.763
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL	34.844.221
RODRIGUEZ GONZALEZ, LORETO MARIA	682.520
RODRIGUEZ GUTIERREZ, ANA TISCAR	52.517.240
RODRIGUEZ MALDONADO, MONSERRAT	29.077.098
RUBIO CHAVES, CAROLINA	26.474.924
RUEDA MATEOS, RAFAEL	28.470.018
RUIZ MANZANAREZ, AMPARO MARIA	24.249.983
RUIZ MORENO, ROSA MARIA	25.991.874
SAAVEDRA MARTIN, CRISTINA	29.771.027
SANCHEZ ARENAS, ENCARNACION	25.993.714
SANCHEZ BLANCO, MARIA ESPERANZA	75.364.658
SANCHEZ MARTIN, FERNANDO JOSE	50.056.069
SANCHEZ POLAINA, PILAR	30.462.569
TALAVERA MARTINEZ, DOLORES	5.647.848
TAMAYO DELGADO, MARIA ELENA	10.193.875
TRIGUERO DIAZ, JOSE LUIS	25.103.186
VALDECANTOS LORA-TAMAYO, IGNACIO	30.526.123
VALDIVIA GARCIA, MICAELA	26.477.869
VALENZUELA RODRIGUEZ, JOSE JUAN	26.002.324
VERA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	24.117.683
VILLANUEVA GARCIA, MARIA JOSE	29.080.011
YUSTE ALVAREZ, JOSE MANUEL	28.714.736

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ARCHIVERO

BECERRIL PEREZ, DIEGO LORENZO	29.787.733
CABALLERO REY, SOLEDAD	28.703.684
GALDON SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	26.468.163
JIMENEZ SERRANO, BARBARA	26.450.447
ORTEGA MARTINEZ, ANTONIO	2.696.995
RODRIGUEZ ABAD, DACIA	9.759.798
ROMERO RODRIGUEZ, PEDRO	29.430.767
TENORIO IGLESIAS, CONCEPCION	28.460.400
ZAHINO PERAFORT, LUISA	28.686.173

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1993, determinados Centros de la Tercera Edad de ella dependiente.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente finaliza el día 31 de marzo de 1993, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los Centros en cuestión.

Resultando que el expediente de contratación de limpieza a tramitar tiene como objeto los Centros siguientes:

Centro de día tercera edad Alcalá de Guadaíro
 Centro de día tercera edad Ecija
 Centro de día tercera edad Sevilla-Gran Plaza (adicional)
 Centro de día tercera edad Sevilla-Macarena
 Centro de día tercera edad Utrera
 Centro de día tercera edad La Algaba
 Centro de día tercera edad Arahál
 Centro de día tercera edad Camas
 Centro de día tercera edad Carmona
 Centro de día tercera edad Paradas
 Centro de día tercera edad Casariche
 Centro de día tercera edad El Coronil
 Centro de día tercera edad Lora del Río
 Centro de día tercera edad Mairena del Alcor
 Centro de día tercera edad Marchena
 Centro de día tercera edad Osuna
 Centro de día tercera edad Los Palacios
 Centro de día tercera edad Puebla del Río
 Centro de día tercera edad San Juan de Aznalfarache
 Centro de día tercera edad Sanlúcar la Mayor

Centro de día tercera edad El Viso del Alcor
 Centro de día tercera edad Villanueva del Río y Minas
 Centro de día tercera edad Lebrija
 Centro de día tercera edad Sevilla-Heliópolis
 Centro base de minusválidos (incluida ampliación)

Resultando que la delegación de facultades solicitadas limita su eficacia a la celebración del referido concurso, en los términos establecidos por el art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que el contrato objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8, en relación con el 9.a) del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos, siempre que su cuantía sea inferior a 50.000.000 de pesetas, quedando exceptuados los contratos de obra nueva y de equipamientos iniciales de Centros de nueva creación.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio, y artículo 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de atribuciones.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vengo a disponer:

Primero: Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, la facultad para celebrar mediante Procedimiento de Concurso Público el contrato administrativo de Asistencia Técnica, relativo al Servicio de Limpieza de los siguientes centros:

Centro de día de la tercera edad Alcalá de Guadaíro
 Centro de día de la tercera edad Ecija
 Centro de día de la tercera edad Sevilla-Gran Plaza (adicional)
 Centro de día de la tercera edad Sevilla-Macarena
 Centro de día de la tercera edad Utrera
 Centro de día de la tercera edad La Algaba
 Centro de día de la tercera edad Arahál
 Centro de día de la tercera edad Camas
 Centro de día de la tercera edad Carmona
 Centro de día de la tercera edad Casariche
 Centro de día de la tercera edad El Coronil
 Centro de día de la tercera edad Lora del Río
 Centro de día de la tercera edad Mairena del Alcor
 Centro de día de la tercera edad Marchena
 Centro de día de la tercera edad Osuna
 Centro de día de la tercera edad Los Palacios
 Centro de día de la tercera edad Puebla del Río
 Centro de día de la tercera edad San Juan de Aznalfarache
 Centro de día de la tercera edad Sanlúcar la Mayor
 Centro de día de la tercera edad El Viso del Alcor
 Centro de día de la tercera edad Paradas
 Centro de día de la tercera edad Villanueva del Río y Minas
 Centro de día de la tercera edad Lebrija
 Centro de día de la tercera edad Sevilla-Heliópolis
 Centro base de minusválidos (Incluida ampliación)

Segundo: La presente delegación conlleva, asimismo, las facultades reseñadas en el art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso, por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por resolución de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto: El Organismo delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto: Por el Organismo delegado se remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos